



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0054742/2012

Córdoba,

18 MAY 2016

VISTO

La RHCD 136/08 por la que se designan Adscriptos ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Sanitaria A** durante el periodo del **23.04.2008 al 23.04.2010**; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Angélica Dávila informa que el Licenciado Sandro Felipe Comba, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Psicología en atención primaria".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Adscripción al Licenciado Sandro Felipe Comba.

Que según informe de la Profesora a cargo de la Cátedra, las Licenciadas María Milagros Fernández Campón y Teresita Noemí Tamargo, no cumplimentaron con la adscripción.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dar por aprobada la adscripción ad-honorem al Licenciado Sandro Felipe Comba, realizada en la Cátedra de **Psicología Sanitaria A** de la Facultad de Psicología durante el periodo del 23.04.2008 al 23.04.2010.

Artículo 2º: Dejar constancia de que el Licenciado Sandro Felipe Comba, ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar la adscripción ad-honorem a las Licenciadas María Milagros Fernández Campón y Teresita Noemí Tamargo, para la que fueron designadas en la Cátedra de **Psicología Sanitaria A** de la Facultad de Psicología durante el periodo del 23.04.2008 al 23.04.2010.

Artículo 4º: Protocolicese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 839



Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA